



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Informe**

**Número:** IF-2017-08913482-APN-DNAJMDH#MJ

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Martes 16 de Mayo de 2017

**Referencia:** Difusión observaciones del Comité contra la Tortura

**SEÑORA DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN**

**DRA. STELLA MARIS MARTÍNEZ**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a las Observaciones Finales sobre el 5º y 6º Informe Periódico de la República Argentina sobre la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT).

Las Observaciones Finales son la evaluación pública que realizan los Comités de Expertos en Derechos Humanos de Naciones Unidas, sobre la manera en que un tratado se está implementando en el país examinado.

En tal sentido, el Comité contra la Tortura examinó el 5º y 6º informe periódico de la Argentina los días 26 y 27 de abril de 2017, y aprobó las presentes observaciones finales en la sesión, celebrada el 10 de mayo de 2017.

Conforme surge del documento citado -punto 44-, el Estado debe difundir ampliamente las observaciones efectuadas a las autoridades judiciales, legislativas y administrativas, como así también a la sociedad civil y la opinión pública en general.

Por tal motivo, teniendo en consideración que algunos de los insumos utilizados para la elaboración del informe fueron brindados por dependencias a su cargo, se acompaña copia del documento emitido por el Comité contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

  
**RAMIRO C. BADÍA**  
Coordinador de Asuntos Jurídicos Internacionales  
Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

